

AJDIP/242-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
49-2022	01-11-2022	DAFI / DPRV	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que procede el señor Eliecer Leal Gómez, en su carácter de Jefe del Departamento de Proveeduría del INCOPECSA, a realizar presentación sobre la Licitación Pública 2022LN-000002-0018600001 "CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

2-Que el INCOPECSA promovió la Licitación Pública 2022LN-000002-0018600001 "CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA", por medio de la cual se pretende realizar la contratación de 11 servicios de apoyo a la gestión administrativa, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS				
LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBICACIÓN	HORARIO
1	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, Barrio El Cocal de Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
2	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Asesoría Jurídica, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
3	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Sección de Servicios Generales, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
4	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Recepción, Oficinas Centrales, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
5	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Sección de Presupuesto, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
6	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Recepción Oficina de San José, Edificio MAG, La Sabana.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
7	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Recepción Terminal Pesquera, Barrio El Carmen Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
8	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Registro, Barrio El Carmen de Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
9	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Regional Chorotega Playas del Coco, Guanacaste.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
10	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Oficina Auxiliar de Nicoya, Guanacaste.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
11	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Departamento de Información Pesquera y Acuícola, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs

3- Que para tal efecto se procedió a confeccionar el cartel de Licitación Pública No. 2022NA-000002-18600001, publicada en el Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, en fecha 29/08/2022 con apertura el 29/09/2022 09:30am.

4- Que el concurso fue objeto de un Recurso de Objeción interpuesto por la firma Asesoría y Capacitación Empresarial el día 02/09/2022 ante la Contraloría General de la Republica con el argumento de que las multas son desproporcionadas y por medio de la Resolución R-DCA-SICOP-00343-2022, de fecha 15/09/2022, el ente contralor solicita modificar la cláusula penal para que las multas se computen

AJDIP/242-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

de forma independiente para cada servicio y no sobre monto mensual del contrato, esto provocó la modificación de las cláusulas de las multas del cartel de lo cual quedó constancia en el pliego de condiciones publicado en SICOP.

5- Que el plazo del contrato será por 4 años, contables a partir del momento de la firma de su firma.

6-Que para determinar el precio de mercado de esta contratación se ha determinado que se utilizará el decreto de salarios mínimos publicados por el Ministerio de Trabajo para trabajador Técnico Medio o Académico en Educación Diversificada, nomenclatura del Ministerio de Trabajo, TMED. y a partir de ello se determina el precio ruinoso o excesivo en las ofertas recibidas. Además, que la institución cuenta actualmente con esos mismos servicios por lo que ya se tiene precio de referencia.

7-Que el concurso se realiza ante la finalización del contrato vigente generado por medio de la Licitación 2019LN-000001-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

8-Que al momento de la apertura de la oferta se recibieron las siguientes propuestas:

LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2022LN-000002-00018600001					
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
OFERENTES	MONTO OFERTA (4 años)	GARANTIA REQUERIDA	MONTO GARANTÍA PARTICIPACIÓN PRESENTADA (1%)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN
SERVICIOS PERSONALES AGROPECUARIOS B Y S SOCIEDAD ANONIMA (3101405182)	322 957 711,82	3 229 577,12	3 590 400,00	111%	CUMPLE
GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA (3101355261)	338 659 468,80	3 386 594,69	900 000,00	27%	INCOMPLETA, NO CUBRE EL 80% ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81, INCISO g) PARA QUE PUEDA SUBSANAR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SEMANS SOCIEDAD ANONIMA (3101177156)	348 493 891,89	3 484 938,92	1 000 000,00	29%	INCOMPLETA, NO CUBRE EL 80% ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81, INCISO g) PARA QUE PUEDA SUBSANAR
PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA (3101657158)	355 629 831,59	3 556 298,32	1 778 149,16	50%	INCOMPLETA, NO CUBRE EL 80% ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81, INCISO g) PARA QUE PUEDA SUBSANAR
ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA (3101621574)	361 127 904,98	3 611 279,05	1 000 000,00	28%	INCOMPLETA, NO CUBRE EL 80% ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81, INCISO g) PARA QUE PUEDA SUBSANAR

De lo anterior y de conformidad con lo que establece el artículo 38 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se excluyen por garantía insuficiente y la imposibilidad de subsanar a las siguientes empresas:

AJDIP/242-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

- a) GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA (3101355261), solo completo el 27% del monto de la garantía de participación, no es subsanable porque no cubre el 80% de lo requerido.
 - b) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SEMANS SOCIEDAD ANONIMA (3101177156), solo completo el 29% del monto de la garantía de participación, no es subsanable porque no cubre el 80% de lo requerido.
 - c) PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA (3101657158), solo completo el 50% del monto de la garantía de participación, no es subsanable porque no cubre el 80% de lo requerido.
 - d) ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA (3101621574), solo completo el 28% del monto de la garantía de participación, no es subsanable porque no cubre el 80% de lo requerido.
- Con la exclusión de las ofertas antes mencionadas solo pasa a la siguiente etapa la oferta presentada por SERVICIOS PERSONALES AGROPECUARIOS B Y S SOCIEDAD ANONIMA (3101405182)

9-Que se procedió a realizar el estudio de razonabilidad de precios para el caso de la única oferta que pasó la etapa de revisión del análisis de garantías de participación, correspondiente a la empresa SERVICIOS PERSONALES AGROPECUARIOS B Y S SOCIEDAD ANONIMA (3101405182).

10-Que luego de realizado el análisis de razonabilidad de precios se concluyó, que la oferta presentada por la empresa en mención es reunioso en los costos de mano de obra, según lo establecido por medio del Artículo 30, Inciso a), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

11- Que se concluye por parte de la Comisión de Licitaciones del INCOPECSA, mediante acuerdo ACLI-03-2022, que las ofertas incumplen aspectos esenciales de las bases de la licitación y son sustancialmente disconformes con el ordenamiento por lo que en consecuencia lo que corresponde es declarar el concurso infructuoso de conformidad con lo indicado en el artículo 86 RLCA y se recomienda promover otro concurso.

12-Que en razón de lo anterior, la Comisión de Licitaciones del INCOPECSA, recomienda aplicar la prórroga establecida en la cláusula sexta del contrato actual número 2019-000005 que inició el 01/01/2020, misma que se encuentra vigente.

13-Que estiman los señores Directivos que la presentación realizada por parte del señor Eliecer Leal Gómez es de recibo, por lo que una vez que es analizada, consideran procedente acoger las recomendaciones emitidas por la Comisión de Licitaciones del INCOPECSA, mediante el Acuerdo ACLI-03-2022, en razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Acoger la recomendación emitida por parte de la Comisión de Licitaciones del INCOPECSA, por medio del Acuerdo ACLI-03-2022 y se proceda a declarar infructuosa la Licitación Pública 2022LN-000002-0018600001 "CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA".
- 2-Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones y se proceda a aplicar la prórroga hasta por el plazo de 1 año del contrato actual número 2019-000005, que inició el 01/01/2020.
- 3-Continúese con los trámites correspondientes.
- 4-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA